

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 26-135

I. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto:	25-101 FVB ZAP II
Fuente:	Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad
Componente:	25 – 101 1.1.4 Formular las Planificaciones Prediales Sostenibles (PPS) a partir de los resultados de la ZAP.
Subcomponente:	Soluciones basadas en la naturaleza
Rubro del POA:	Consultoría Entidades
Categoría de gasto:	Servicios Personales
Solicitante:	Wilson Ariel Ramírez Hernández
Lugar de ejecución:	Florencia, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Milán, El Paujil, Solita y San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá

II. JUSTIFICACIÓN

Que, el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (en adelante el Instituto), es una Corporación sin ánimo de lucro, sometida a las reglas del derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), creada por la Ley 99 de 1993. Su misión es promover, coordinar y realizar la investigación básica y aplicada sobre los recursos genéticos de flora y fauna nacionales, levantar y formar el inventario científico de la biodiversidad en el territorio nacional, y contribuir al conocimiento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad como factor de desarrollo y bienestar de la población colombiana.

Que, de igual forma, corresponde al Instituto, en coordinación con el MADS y con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), apoyar la implementación de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), cuyo objeto es promover la gestión Integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Esta política está en concordancia con las responsabilidades de Colombia como signataria del Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el cual fue ratificado en Colombia a través de la Ley 165 de 1994, ley marco en materia de biodiversidad para el país.

Que, el Decreto Ley 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial [PDET] como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera” (en adelante el Acuerdo Final), en articulación con los planes territoriales, en los municipios priorizados en este Decreto de conformidad con los criterios establecidos en el Acuerdo Final.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Que, el Decreto ley 902 de 2017 *“Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”*, reconoce que las medidas e instrumentos allí definidos para el acceso a las tierras debe realizarse en coherencia y sin contrariar lo establecido en la zonificación ambiental, tal como se establece en el parágrafo 1 del artículo 4, parágrafo del artículo 5, numeral 6 del artículo 18 y artículo 24 del mencionado Decreto Ley.

Que, mediante Resolución 1608 del 29 de diciembre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó el Plan de Zonificación Ambiental objeto del punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz conformado por un componente técnico, un componente estratégico, un componente operativo, un plan de acción y un presupuesto.

Que, en el artículo 1 de la citada Resolución, se menciona que el Plan de Zonificación Ambiental, hace parte integrante de dicho acto administrativo, definido como un instrumento de ordenamiento ambiental para la planificación y gestión territorial derivado del Acuerdo Final de Paz, de carácter indicativo, progresivo, dinámico y participativo, que contiene una Zonificación Ambiental Indicativa en tanto su escala corresponde a un nivel de detalle 1:100.000, como quedó establecido por el Ministerio de Ambiente en las denominadas Bases Técnicas del Plan de Zonificación Ambiental.

Que, en su plan de acción, el Plan de Zonificación Ambiental establece para los próximos 10 años, a partir de su adopción, la formulación de zonificaciones ambientales participativas que mejoren el nivel de detalle de las Bases Técnicas y que den cumplimiento a los objetivos que para estos fines establece el punto 1.1.10 del Acuerdo de Paz, a saber: *(i) actualizar, caracterizar el uso, y de ser necesario ampliar el inventario de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial; (ii) generar alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir para la población que colinda con AEIA y/o que las ocupan; y (iii) delimitar la frontera agrícola a escala más detallada.*

Que, mediante el Decreto 1648 de 2023, se reglamentó el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, estableciendo su estructura de gobernanza y los mecanismos para la administración y ejecución de sus recursos a través de un patrimonio autónomo.

Que, en el año 2023 el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad aprobó el “Programa estratégico de líneas de inversión en la Amazonía” para implementar una estrategia de intervención integral en la región para transitar hacia una Amazonía más sostenible, que garantice el fortalecimiento de la presencia del Estado en el territorio y el fortalecimiento de las gobernanzas locales para la puesta en marcha de políticas y estrategias acordes con las particularidades y contextos de este territorio.

Que, conforme con el “Programa estratégico de líneas de inversión en la Amazonía” el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, formuló el proyecto *“Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta”*, el cual fue presentado ante el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Que, en el año 2024, el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, aprobó el referido proyecto presentado por el Instituto Humboldt, el cual (...) *“pretende aportar a la transformación positiva de conflictos socioambientales en municipios PDET de la región de la Amazonía colombiana a través*

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

de un proceso integral, donde se desarrollen Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) que permitan identificar los principales conflictos, las oportunidades para la transformación positiva de estos, identificar alternativas de acceso y uso de la tierra, y llegar a acuerdos sociales por el territorio” (...).

Que, para la implementación del proyecto, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo FVB, y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt suscribieron el Convenio No. 123 de 2025 (numeración Humboldt 25-101) cuyo objeto corresponde a: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y operativos para la ejecución del proyecto denominado “Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta”, de acuerdo con la misionalidad del Instituto Humboldt.”*

Que, el lugar de ejecución del proyecto es la Amazonía colombiana, específicamente en las subregiones PDET: cuenca del Caguán y Piedemonte caqueteño y Macarena – Guaviare. Dentro de estas subregiones el proyecto desarrollará acciones en el municipio de Miraflores en Guaviare, en los municipios de Macarena, Mesetas, Uribe, Vistahermosa, Mapiripán, Puerto Rico, Puerto Lleras y Puerto Concordia en el sur del Meta y, en los municipios de Florencia, El Paujil, Belén de los Andaquíes, San Vicente del Caguán, Solita, San José del Fragua, Milán y Morelia en Caquetá.

Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio No. 123 de 2025, se contemplan cuatro (4) objetivos específicos para el proyecto, a saber: “1. Formular de manera participativa 17 zonificaciones ambientales para identificar alternativas de acceso y uso de la tierra. 2. Fortalecer procesos de gobernanza para la transformación de conflictos socioambientales en áreas focalizadas en 17 municipios PDET. 3. Implementar proyectos productivos sostenibles identificados en las zonificaciones ambientales participativas y en las Planificaciones prediales sostenibles. 4. Fortalecer los instrumentos de planificación de las AEIA (Áreas de Especial Interés Ambiental) y ZRC (Zonas de Reserva Campesina) mediante el trabajo conjunto con autoridades ambientales y comunidades campesinas.”

Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Convenio y en consonancia con los objetivos específicos del proyecto, se fijan cuatro (4) componentes/actividades del proyecto: Componente 1. “Zonificaciones Ambientales participativas-ZAP”. Componente 2. Fortalecimiento de la gobernanza. Componente 3. Proyectos Productivos Sostenibles. Componente 4. Fortalecimiento de instrumentos de planificación.

Que, el componente 1, en correspondencia con el objetivo específico 1 del proyecto, está orientado a la construcción de las ZAP en los 17 municipios en los que se ejecutará el proyecto, proceso que estará complementado con la formulación de 30 Planificaciones Prediales Sostenibles (PPS) en cada uno de ellos.

Que, para facilitar la operatividad en la implementación de las ZAP, se ha organizado el territorio en tres (3) subregiones así: i) Subregión Caquetá, conformada por los municipios de Florencia, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Milán, Solita y Paujil; ii) Subregión Meta – Guaviare, conformada por los municipios de Mapiripán, Puerto Rico, Puerto Lleras y Puerto Concordia en el Sur del Meta y el municipio de Miraflores en el departamento de Guaviare; iii) Subregión

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Meta – Macarena, conformada por los municipios de Uribe, Vistahermosa, Mesetas y Macarena en el Sur del departamento del Meta.

Que, la cláusula séptima del convenio, establece las actividades y los productos o entregables a cargo del Instituto, dentro de los cuales se encuentran los siguientes: actividad “1.1.4 Formular las Planificaciones Prediales Sostenibles (PPS) a partir de los resultados de la ZAP” y su producto asociado: “510 fichas de PPS a partir de los resultados de la ZAP. (...)”

Que, en el anexo al Convenio denominado “Presupuesto Detallado”, se encuentran detalladas las subactividades correspondientes a la actividad 1.1.4., así: “1.1.4.1. Desarrollar el proceso para la suscripción de 2 convenios con firmas consultoras que realizarán las PPS en Caquetá y en Meta - Guaviare., 1.1.4.2 Desarrollar una capacitación en el tema de PPS con las firmas que hayan sido seleccionadas para desarrollar los convenios de PPS., 1.1.4.3. Implementar la metodología de PPS (diagnóstico, ordenamiento predial y plan de acción) en los predios definidos en las ZAP. 1.1.4.4 Realizar el acompañamiento técnico a la formulación de las PPS.”

Que, con la presente contratación se desarrollarán las actividades para dar cumplimiento a los entregables y subactividades antes detallados, en lo que respecta a los ocho (8) municipios de la Subregión Caquetá, para un total de 240 diagnósticos o fichas de caracterización predial, y la formulación de 240 planificaciones prediales sostenibles (PPS) a partir de los resultados de la ZAP, 30 por cada uno de los municipios que hacen parte de la Subregión del Caquetá: Florencia, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Milán, El Paujil, Solita y San Vicente del Caguán,

Que, así mismo, se dará cumplimiento a las siguientes actividades: i) La aplicación de una metodología participativa de planificación predial a 240 predios seleccionados, 30 por área focalizada en cada uno de los 8 municipios; ii) La realización de 2 visitas a cada uno de los 240 predios para la construcción participativa de la planificación predial con cada una de las familias; iii) La elaboración de 240 fichas de caracterización de cada predio, iv) La formulación de acuerdos, recomendaciones y acciones orientadas a la conservación, restauración, reconversión productiva y fortalecimiento de la soberanía alimentaria; v) La elaboración de instrumentos cartográficos y documentos de planificación predial para cada uno de los 240 predios; vi) La socialización y validación de resultados con familias participantes y otros actores institucionales locales que se consideren pertinentes, para lo cual se realizarán ocho (8) espacios de diálogo, uno en cada uno de los municipios de la Subregión Caquetá, todo ello integrando los enfoques metodológicos del proyecto ZAP y de la planificación predial.

Que, en atención a la complejidad técnica, territorial y participativa requerida para la formulación de 240 planificaciones prediales sostenibles, se hace necesario contratar una persona jurídica con capacidad técnica, operativa y metodológica que permita, en los tiempos previstos para el desarrollo de la presente consultoría, realizar 2 visitas técnicas a cada uno de los predios con el fin de desarrollar las fases de (i) alistamiento y ajuste metodológico, (ii) diagnóstico y caracterización predial participativa, (iii) zonificación y prospectiva predial y formulación del plan predial o acuerdo predial de uso y manejo sostenible, (iv) socialización y cierre; en cada uno de los 240 predios seleccionados.

Que, el valor de la presente contratación se definió teniendo en cuenta el resultado del estudio de mercado NUM DBD1 realizado por el Instituto.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Que, en consecuencia, resulta necesario adelantar un proceso de convocatoria abierta para seleccionar una persona jurídica que cuente con la experiencia técnica, metodológica y territorial requerida para realizar la formulación participativa de planificaciones prediales sostenibles en la Subregión Caquetá conformada por los municipios de Florencia, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Milán, El Paujil, Solita y San Vicente del Caguán, contemplando las actividades antes mencionadas, en el marco del proyecto de Zonificación Ambiental Participativa (ZAP).

III. OBJETO

Prestar servicios de consultoría para formular participativamente planificaciones prediales sostenibles en los municipios de Florencia, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Milán, El Paujil, Solita y San Vicente del Caguán en el departamento de Caquetá, en el marco del proyecto *“Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta”*.

IV. ALCANCE DEL OBJETO

El CONTRATISTA deberá desarrollar, de manera participativa con las familias vinculadas al proyecto, la formulación de doscientas cuarenta (240) Planificaciones Prediales Sostenibles, correspondientes a treinta (30) predios por cada uno de los ocho (8) municipios focalizados: Florencia, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Milán, El Paujil, Solita y San Vicente del Caguán, en el departamento de Caquetá.

La formulación de las Planificaciones Prediales Sostenibles deberá desarrollarse sobre los predios previamente seleccionados y concertados por el Instituto Humboldt y las comunidades, y comprende, como mínimo:

1. La aplicación de una metodología participativa para la planificación predial sostenible de los 240 predios seleccionados.
2. La realización de dos (2) visitas a cada uno de los 240 predios para la construcción participativa de la planificación predial con cada una de las familias.
3. La elaboración de 240 fichas de caracterización biofísica, socioeconómica y productiva, que incluyan la identificación y análisis de determinantes ambientales, conflictos de uso y oportunidades de restauración y producción sostenible.
4. La elaboración concertada con las familias, de escenarios de manejo predial y zonificación ambiental participativa.
5. La formulación de acuerdos con las familias involucradas en las planificaciones prediales, recomendaciones y acciones orientadas a la conservación, restauración, reconversión productiva, producción sostenible y fortalecimiento de la soberanía alimentaria.
6. La elaboración de instrumentos cartográficos y documentos de planificación predial para cada uno de los 240 predios.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

7. La socialización y validación de los resultados de la planificación predial con las familias participantes y otros actores institucionales locales que se consideren pertinentes, mediante la realización de ocho (8) espacios de diálogo, uno por cada municipio.
8. La ruta metodológica para la formulación de las Planificaciones Prediales Sostenibles comprenderá, como mínimo, las siguientes fases: (i) alistamiento y ajuste metodológico, (ii) diagnóstico y caracterización predial participativa, (iii) zonificación y prospectiva predial y formulación del plan predial o acuerdo predial de uso y manejo sostenible, (iv) socialización y cierre.

V. ACTIVIDADES/OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se compromete a realizar las actividades y obligaciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria y en especial las siguientes:

FASE 1. ALISTAMIENTO Y AJUSTE METODOLÓGICO: En coordinación con el Instituto Humboldt, desarrollar las siguientes actividades de alistamiento y ajuste metodológico requeridas para el desarrollo de las Planificaciones Prediales Sostenibles:

1.1. Elaborar un plan de trabajo que contenga: i) el Plan operativo y hoja de ruta para el desarrollo de las planificaciones prediales sostenibles en los predios seleccionados por el Instituto Humboldt, en los municipios de Florencia, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Milán, El Paujil, Solita y San Vicente del Caguán (Subregión Caquetá), ii) cronograma de actividades, productos y fechas de entrega, (iii) los roles y responsabilidades del equipo de trabajo.

1.2. Revisar y analizar la información documental y cartográfica disponible y consolidar la información secundaria relevante para la formulación de las Planificaciones Prediales Sostenibles, incluyendo como mínimo:

- Determinantes ambientales.
- Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA).
- Planes Integrales de Manejo Ambiental (PIMA)
- Coberturas de la tierra.
- conflictos de uso del suelo.
- Otras figuras de ordenamiento ambiental, territorial y productivo.

1.3. Ajustar y armonizar, en coordinación con el Instituto Humboldt, la metodología para la formulación participativa de las Planificaciones Prediales Sostenibles, de acuerdo con las condiciones territoriales y las características de los predios y familias participantes.

1.4. Elaborar, en coordinación con el Instituto Humboldt, los instrumentos para la captura de información requerida para las Planificaciones Prediales Sostenibles, incluyendo las fichas de caracterización de predios y los demás instrumentos que resulten necesarios.

FASE 2. DIAGNÓSTICO Y CARACTERIZACIÓN PREDIAL PARTICIPATIVA: Desarrollar el diagnóstico y la caracterización predial participativa de los doscientos cuarenta (240) predios seleccionados, mediante la realización de las siguientes actividades:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

2.1. Levantar la información biofísica, social y productiva de cada uno de los predios.

2.2. Desarrollar con las familias participantes ejercicios participativos orientados a identificar la siguiente información de cada uno de los predios:

- Los límites del predio.
- Determinantes ambientales y restricciones ambientales aplicables al predio.
- Principales características, usos actuales, problemáticas, conflictos, áreas de interés y oportunidades identificadas en cada predio.
- Las áreas de conservación.
- Las áreas degradadas.
- La infraestructura.
- Las fuentes hídricas.
- La conectividad ecológica.

2.3. Elaborar las 240 fichas de caracterización predial, de acuerdo con el formato acordado con el Instituto Humboldt.

2.4. Elaborar mapa social que represente el ejercicio participativo de caracterización Elaborar, a partir de los ejercicios participativos desarrollados con las familias, los mapas sociales que permitan identificar y representar las principales características, usos, problemáticas y oportunidades de cada predio.

2.5. Elaborar el mapa actual de cada predio.

2.6. Identificar las determinantes y restricciones ambientales de cada predio.

FASE 3. ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA PREDIAL y FORMULACIÓN DEL PLAN PREDIAL O ACUERDO PREDIAL DE USO Y MANEJO SOSTENIBLE: Desarrollar la zonificación y prospectiva predial y formular el plan predial o acuerdo predial de uso y manejo sostenible para cada uno de los 240 predios, mediante la realización de dos visitas a cada predio, llevando a cabo las siguientes actividades:

3.1. Delimitar y concertar con las familias las zonas de uso y manejo que resulten aplicables de acuerdo con las características y condiciones particulares de cada predio, incluyendo, según corresponda:

- preservación
- restauración
- recuperación
- producción sostenible

3.2. Definir recomendaciones, medidas y acciones para el uso y manejo sostenible del predio, de acuerdo con sus condiciones particulares, incluyendo, cuando resulte pertinente:

- restauración
- reconversión productiva
- implementación de sistemas agroforestales
- implementación de sistemas silvopastoriles
- manejo hídrico

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

- soberanía alimentaria
- Otras medidas de uso y manejo

3.3. Formular el plan de acción predial para cada predio, definiendo como mínimo:

- Acciones, recomendaciones y medidas para el uso y manejo sostenible del suelo a implementar.
- Responsables
- Cronograma
- Necesidades de fortalecimiento
- Posibles fuentes de apoyo e inversión

3.4. Elaborar la cartografía con la propuesta de zonificación final de cada predio.

FASE 4. SOCIALIZACIÓN Y CIERRE: Desarrollar las actividades de socialización y cierre del proceso de formulación de las Planificaciones Prediales Sostenibles, incluyendo como mínimo:

4.1. Realizar ocho (8) espacios de socialización, uno en cada municipio, orientados a presentar los principales resultados del proceso, intercambiar experiencias y recoger observaciones de las familias participantes y de los actores institucionales y territoriales pertinentes.

4.2. Entregar los documentos y cartografía correspondiente a las Planificaciones Prediales Sostenibles.

4.3. Consolidar las lecciones aprendidas derivadas del proceso participativo de formulación de las Planificaciones Prediales Sostenibles.

4.4. Formular recomendaciones para la implementación y seguimiento de los planes de acción derivados de la planificación predial.

5. Consolidar la información cartográfica generada durante el desarrollo de las Planificaciones Prediales Sostenibles en una base de datos geográfica en formato GDB, articulada con la Infraestructura Institucional de Datos (I2D) del Instituto Humboldt.

6. Mantener una coordinación técnica permanente con el supervisor del contrato, participando en reuniones de seguimiento que se convoquen. De cada reunión se levantará acta suscrita por Las Partes.

VI. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados y productos que se esperan recibir por parte del CONTRATISTA y según las obligaciones estipuladas son:

1. A los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de legalización del Contrato:

PRODUCTO No.1: Documento con el plan de trabajo que contenga: i) el Plan operativo y hoja de ruta para el desarrollo de las planificaciones prediales sostenibles en los predios

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

seleccionados por el Instituto Humboldt, en los municipios de Florencia, Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Milán, El Paujil, Solita y San Vicente del Caguán (Subregión Caquetá), ii) cronograma de actividades, productos y fechas de entrega, (iii) los roles y responsabilidades del equipo de trabajo.

PRODUCTO No. 2: Documento con la metodología para la formulación participativa de las Planificaciones Prediales Sostenibles y los instrumentos para la captura de información requerida para la formulación de las Planificaciones Prediales Sostenibles.

2. A los 30 días calendario siguientes a la fecha de legalización del contrato:

PRODUCTO 3: Documento consolidado por municipio, que contenga las fichas de diagnóstico y caracterización predial participativa de cada uno de los 30 predios seleccionados por cada municipio, construidos conjuntamente con las familias participantes, mediante el levantamiento, validación y análisis de información biofísica, social, productiva y ambiental de cada predio y su correspondiente cartografía, según lo establecido en el ítem “FASE 2” de las obligaciones del contratista, para un total de doscientas cuarenta (240) fichas de diagnóstico y caracterización.

3. Al tercer (3) mes de iniciada la ejecución del contrato:

PRODUCTO 4: Doscientos cuarenta (240) documentos de planes prediales o acuerdos prediales de uso y manejo sostenible, formulados participativamente y ajustados a las condiciones y necesidades particulares de cada predio, que incluya como mínimo:

- Los resultados del ejercicio de la zonificación predial.
- La perspectiva o visión de futuro del predio.
- Los acuerdos prediales de manejo y uso sostenible.
- Las medidas y acciones de manejo sostenible según la pertinencia y las condiciones de cada predio, relacionadas, entre otras, con restauración, recuperación y conservación, reconversión productiva, implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles, manejo y protección de fuentes hídricas, soberanía y seguridad alimentaria, manejo sostenible del suelo y otras medidas que contribuyan al cumplimiento de la zonificación y de la situación deseada del predio.
- El plan de acción predial.
- Cartografía predial de los 240 predios, que represente la zonificación final concertada, las zonas de uso y manejo definidas y las principales acciones o medidas previstas en el plan predial o acuerdo predial, conforme a los lineamientos y estándares cartográficos establecidos por el Instituto Humboldt.
- Base de datos consolidada de los 240 planes prediales o acuerdos prediales, que integre la información alfanumérica y espacial de la zonificación, las medidas de manejo, el plan de acción, responsables, cronograma, necesidades de fortalecimiento y posibles fuentes de apoyo e inversión.

4. Al quinto (5) mes de iniciada la ejecución del contrato:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

PRODUCTO 5: Documento consolidado de cierre del proceso de formulación de las doscientas cuarenta (240) Planificaciones Prediales Sostenibles, que incluya:

1. Memorias de ocho (8) espacios municipales de socialización y cierre, uno por cada municipio, incluyendo participantes, metodología desarrollada, principales resultados presentados, observaciones y aportes recibidos, y respuestas o ajustes derivados del proceso de retroalimentación.
2. Entrega de las 240 Planificaciones Prediales Sostenibles, incluyendo para cada predio el documento final, la cartografía correspondiente y demás soportes definidos por el Instituto Humboldt.
3. Documento de lecciones aprendidas, que sistematice los principales aprendizajes, dificultades, buenas prácticas y aspectos susceptibles de mejora identificados durante el proceso participativo de formulación de las Planificaciones Prediales Sostenibles.
4. Documento de recomendaciones para la implementación y seguimiento, que establezca orientaciones para la ejecución, seguimiento y sostenibilidad de las acciones y compromisos definidos en los planes de acción predial, incluyendo recomendaciones para la articulación institucional y territorial.
5. Base de datos geográfica consolidada en formato GDB, que integre la totalidad de la información cartográfica generada durante el proceso de formulación de las 240 Planificaciones Prediales Sostenibles, estructurada conforme a los estándares, requerimientos y lineamientos de la Infraestructura Institucional de Datos (I2D) del Instituto Humboldt.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los resultados deben ser entregados al supervisor del contrato en medio digital y en el formato definido por éste. Los archivos incluidos en el medio digital no deben venir con contraseña, cifrados, o encriptados, ni corresponder a enlaces o repositorios externos. Cuando se haga referencia a informes o documentos en general se entenderá que los mismos deben ser entregados en formato Word y PDF.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los resultados y productos esperados, señalados en la presente cláusula, deberán ser aprobados expresamente por el supervisor del contrato de EL INSTITUTO. Igualmente, el supervisor del contrato de EL INSTITUTO podrá rechazar cualquier resultado y/o producto esperado, así como cualquier entregable que no cumplan con la calidad, oportunidad y/o pertinencia, caso en el cual EL CONTRATISTA debe re hacerlos sin costo adicional para EL INSTITUTO.

VII. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$835.084.250)** incluido el IVA, así como todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, sus utilidades y cualquier obligación tributaria a cargo de éste y en virtud del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Gastos de viaje: Los gastos de viaje en los cuales incurra el contratista para la realización de las actividades estipuladas en el contrato serán cubiertos por el contratista con recursos de la presente consultoría.

El citado valor se financiará con cargo a los recursos señalados en el CAR No. 08029 expedido el 03 de agosto de 2026 y suscrito por la Líder de Planeación Financiera.

El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera:

1. Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los productos 1, 2 y 3.
2. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del producto 4.
3. Un último pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de todos los productos y la ejecución de todas las actividades pactadas.

Los pagos señalados anteriormente quedan condicionados adicionalmente al informe del supervisor mediante el cual aprueba los productos definidos para cada pago, a la presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente, de conformidad con las normas vigentes, así como a la certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. El pago final además estará condicionado a la presentación del acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por el supervisor y el contratista.

VIII. DURACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es a partir de su perfeccionamiento y legalización, hasta el veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintisiete (2027).

La legalización del contrato se entiende surtida cuando se aprueben las garantías y se expida el FDEC.

Nota: El inicio de ejecución de actividades solo podrá darse una vez cumplidos los requisitos de legalización y firmada el acta de inicio.

IX. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará Margarita Nieto Restrepo investigadora Adjunta del Centro de Soluciones Basadas en la Naturaleza y el apoyo a la supervisión lo realizará Camilo Ernesto Cotacio Fajardo, investigador asistente 3 del Centro de Soluciones Basadas en Naturaleza, de la Dirección de Conocimiento, quienes verificarán el desarrollo y ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

X. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

De acuerdo a modalidades de selección de contratistas del INSTITUTO, el procedimiento de selección será por: CONVOCATORIA ABIERTA.

XI. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

Los requisitos habilitantes constituyen criterios mínimos, indispensables y de obligatorio cumplimiento que deben acreditar los proponentes para ser admitidos en el proceso de selección. El cumplimiento de estos requisitos será verificado objetivamente por el Instituto. Los requisitos mínimos habilitantes no otorgarán puntaje y únicamente determinarán la habilitación del proponente para continuar en el proceso de evaluación.

1. REQUISITOS JURÍDICOS:

Los proponentes deberán presentar, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán cargarse en el orden indicado y en la plataforma dispuesta para ello:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal, manifestando expresamente la aceptación integral de los términos de referencia y declarando que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades, ni conflicto de interés. (Formulario No. 1).
2. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, en donde conste que la persona jurídica se encuentra legalmente constituida, con capacidad para contratar, cuyo objeto social o actividad comercial comprenda actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. La fecha de constitución de la sociedad, que deberá ser de mínimo cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
3. En el evento en que existan limitaciones en las facultades del representante legal, este debe presentar la autorización respectiva para intervenir en la contratación objeto de estos términos de referencia.
4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
5. Copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado.
6. Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedida por el revisor fiscal de la empresa, con su respectiva tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de vigencia en la Junta Central de Contadores, en caso de que exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en caso de no encontrarse obligado a tener revisor fiscal.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y el representante legal (no superior a 30 días).
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y el representante legal (no superior a 30 días).
9. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia del representante legal (no superior a 30 días).
10. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia del representante legal (no superior a 30 días).
11. Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 (no superior a 30 días).

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

12. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
13. Garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10% del valor del presupuesto estimado, con vigencia mínima de dos (2) meses posteriores a la presentación de la propuesta.
14. Formato de lavado de activos diligenciado y firmado por el representante legal (Formulario 2).

Tanto el proponente como la persona jurídica que representa, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

2. REQUISITOS TÉCNICOS:

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos para garantizar la idoneidad técnica del servicio:

1. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación, en la ejecución de proyectos o consultorías en al menos dos (2) de las siguientes líneas temáticas:
 - a. Desarrollo de estrategias participativas en ordenamiento ambiental y/o territorial y/o planificación predial participativo.
 - b. Ejecución de proyectos en municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.
 - c. Ejecución de proyectos de desarrollo rural participativo.
2. Acreditar experiencia en la ejecución de al menos un (1) proyecto o contrato con el sector público o privado, por un valor igual o superior a la cuantía de la presente contratación o, en su defecto dos (2) proyectos o contratos en el sector público o privado que sumados tengan valor igual o superior a la cuantía de la presente contratación, verificable a través de la respectiva certificación o en su defecto el o los contratos con la respectiva acta de liquidación. La experiencia acreditada para efectos de este requisito podrá corresponder a la misma presentada para acreditar el requisito de experiencia mínima detallada en el numeral anterior.

Las certificaciones para acreditar la experiencia deberán contener al menos la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, Nombre de la persona que expide la certificación, Objeto del contrato, Valor del contrato, Fecha de iniciación, Fecha de terminación, indicación de recibo a satisfacción del contratante.

No se aceptan certificaciones en las que el proponente participe a modo de joint venture, consorcios o uniones temporales.

3. Contar con un equipo mínimo de trabajo que deberá estar conformado por los siguientes perfiles:
 - Un (1) profesional director/coordinador técnico, en ingeniería forestal, ingeniería ambiental, administración ambiental, biología, ecología, geografía, ingeniería geográfica, ingeniería agrícola, con título de posgrado (especialización o maestría) en ordenamiento territorial, gestión ambiental, desarrollo rural, planificación territorial, o conservación; con experiencia específica en: Dirección o coordinación técnica de al menos tres (3) proyectos relacionados con ordenamiento ambiental, planificación territorial, gestión del paisaje, desarrollo rural,

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

conservación o, experiencia en coordinación de equipos interdisciplinarios, o experiencia en relacionamiento institucional con entidades públicas y comunidades rurales.

- Un (1) profesional SIG y cartografía, con formación en ingeniería catastral, ingeniería geográfica, geografía, ingeniería forestal, ingeniería ambiental, ingeniería agrícola, o áreas afines, con al menos dos (2) años de experiencia en alguna de las siguientes temáticas: Manejo de ArcGIS o QGIS, Georreferenciación, Elaboración de cartografía temática, Manejo de imágenes satelitales y/o bases geográficas.
- Un (1) profesional de planificación predial, profesional en: agronomía, ingeniería agrícola, ingeniería agroforestal, zootecnia, Ingeniería forestal, Ingeniería Agroforestal, Biología, Ecología, Geografía, Ingeniería Geográfica. Con experiencia mínima de dos (2) años en por lo menos tres (3) de los siguientes temas: i) planificación predial; ii) zonificación ambiental; iii) restauración productiva; iv) manejo sostenible del paisaje; v) extensión rural; vi) trabajo participativo con comunidades rurales; vii) sistemas productivos sostenibles, viii) Sistemas agroforestales; ix) Producción sostenible. x) Formulación de alternativas productivas compatibles con la conservación.
- Ocho (8) Técnicos o tecnólogos de campo con título de técnico profesional o tecnólogo en alguna de las siguientes áreas: Gestión ambiental, Recursos naturales, Producción agropecuaria, Producción agrícola, Producción forestal, Sistemas agroforestales, Manejo de recursos naturales, Desarrollo rural, Conservación de recursos naturales, Gestión agroambiental, Topografía, Catastro o programas afines. Con experiencia general de mínimo dos (2) años y experiencia específica de mínimo un (1) año en al menos dos(2) de las siguientes actividades: i) levantamiento de información predial; ii) caracterización biofísica o socioeconómica; iii) inventarios de recursos naturales; iv) ordenamiento ambiental o territorial; v) zonificación ambiental; vi) planificación predial; vii) extensión agropecuaria; viii) restauración; ix) trabajo con comunidades rurales; x) levantamiento de información mediante aplicaciones móviles (ODK, KoboCollect, Survey123 u otras similares); xi) manejo de GPS y georreferenciación.

Para el equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá presentar:

- a. Hojas de vida del personal propuesto.
- b. Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación académica exigida.
- c. Contratos con las correspondientes actas de liquidación firmadas o certificaciones que acrediten la experiencia requerida para cada uno de los perfiles. Las certificaciones para acreditar la experiencia deberán contener al menos la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, Nombre de la persona que expide la certificación, Objeto del contrato, Valor del contrato, Fecha de iniciación, Fecha de terminación.
- d. En caso de que algún título de educación superior haya sido obtenido en el exterior y se pretenda su acreditación para la ejecución del contrato en Colombia, deberá presentarse el respectivo acto de convalidación expedido por la autoridad competente.
- e. Tarjeta profesional, en caso de que aplique de conformidad con la normatividad vigente.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1: Requisitos técnicos habilitantes.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

XII. GARANTÍAS Y SEGUROS

El proponente deberá constituir, a favor del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido en los presentes Términos de Referencia.

Esta garantía deberá ser constituida entre particulares y tendrá una vigencia mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que el proceso de evaluación, adjudicación o legalización del contrato se prolongue, el Instituto podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía, por el tiempo adicional que sea necesario, sin que ello implique modificación de la oferta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta amparará al Instituto frente a los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento del proponente, en cualquiera de los siguientes eventos:

1. No suscripción del contrato, sin justa causa, por parte del proponente seleccionado.
2. No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto para la adjudicación o suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que dichas prórrogas no excedan de tres (3) meses.
3. No otorgamiento oportuno de la garantía de cumplimiento exigida para respaldar las obligaciones contractuales, por parte del proponente seleccionado.
4. Retiro de la propuesta por parte del proponente después del vencimiento del plazo establecido para la presentación de las mismas.

La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, indicar como beneficiario y asegurado al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y estar acompañada de su correspondiente clausulado y comprobante de pago de la prima emitido por la compañía aseguradora.

NOTA: Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe simultáneamente desde su presentación estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta junto con el recibo de pago será causal de rechazo de esta última. La garantía de seriedad de la oferta es un requisito habilitante de carácter obligatorio.

La garantía debe ser presentada dentro de la propuesta, en documento original, anexando el recibo de pago correspondiente en el que conste como mínimo el número de la póliza, el nombre del tomador y el valor de la prima pagada.

Subsanación: Serán subsanables únicamente los defectos formales de la garantía, siempre que la póliza haya sido expedida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso y que desde su expedición cumpla con el valor y la vigencia exigidos y se encuentre pagada.

Con la finalidad de que los proponentes tengan la información necesaria para la expedición de la póliza exigida en este capítulo, se relacionan las características de las garantías futuras que serán exigidas en el contrato a suscribir:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir, por su cuenta y riesgo, una garantía entre particulares a favor del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, una vez se perfeccione el contrato.

Dicha garantía deberá ser expedida por una entidad financiera o compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, y deberá otorgar cobertura suficiente frente a los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante los siguientes amparos:

1. *Cumplimiento del contrato por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.*
2. *Calidad del servicio: por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.*
3. *Salarios y prestaciones sociales: por una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.*
4. *Responsabilidad civil extracontractual: por una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más.*

En el evento de modificación, prórroga, adición y/o suspensión del contrato EL CONTRATISTA deberá realizar las gestiones correspondientes ante la entidad que expidió la garantía a efectos de que se registre lo pertinente en relación con todos y cada uno de los amparos otorgados, documento que debe entregar al INSTITUTO. En todo caso la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del INSTITUTO.

XIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de referencia, el Instituto seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje, sobre un total máximo de evaluación de cien (100) puntos. Los criterios a evaluar serán los siguientes:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

No.	Criterio	Descripción	Soportes que debe presentar el proponente	Subcriterio	Forma de calificación	Puntaje máximo
1	Capacidad técnica y operativa	Se evaluará la calidad, claridad, coherencia, viabilidad técnica y pertinencia de la metodología propuesta para el desarrollo del objeto contractual	El proponente deberá presentar un documento con la propuesta técnica, metodológica y operativa que desarrolle las obligaciones y productos establecidos en los presentes términos de referencia. Adicionalmente, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 “Formato de reporte de los criterios de calificación” en la pestaña	Comprensión del objeto y alcances de la consultoría Estrategia operativa para la ejecución Plan de aseguramiento de la calidad Gestión de riesgos y seguimiento	Se asignarán hasta 5 puntos de acuerdo con el nivel de comprensión evidenciado de los objetivos, alcances, productos y contexto territorial de la consultoría. Se asignarán hasta 20 puntos de acuerdo con la organización del trabajo, distribución del equipo, cobertura simultánea de los ocho municipios, programación de actividades y mecanismos de coordinación interna. Se asignarán hasta 8 puntos de acuerdo con la evaluación de los procedimientos propuestos para el control de calidad de la información de campo, cartografía, bases de datos y productos técnicos antes de su entrega. Se asignarán hasta 7 puntos calificará la identificación de riesgos técnicos y operativos, las medidas de mitigación y las herramientas para el seguimiento físico y técnico del contrato.	40

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

No.	Criterio	Descripción	Soportes que debe presentar el proponente	Subcriterio	Forma de calificación	Puntaje máximo
			correspondiente a “criterio 1”.		Para cada subcriterio, el comité evaluador asignará: • Puntaje completo cuando la información se presente de manera clara, suficiente y coherente. • El 50% del puntaje cuando la información se presente parcialmente o de manera general sin suficiente detalle técnico. • Cero (0) puntos cuando los componentes no se presenten, no sea verificable o no guarde relación con el objeto de la convocatoria.	

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

No.	Criterio	Descripción	Soportes que debe presentar el proponente	Subcriterio	Forma de calificación	Puntaje máximo
2	Calidad e idoneidad del equipo	Evalúa la experiencia y capacidad técnica del equipo técnico de campo propuesto, particularmente el conocimiento y experiencia previa en el territorio donde se desarrollará la consultoría, como factor que puede contribuir a la adecuada ejecución de las actividades de campo.	Certificaciones o contratos con las correspondientes acta de liquidación que acrediten la experiencia específica de los integrantes del equipo técnico de campo, en el departamento de Caquetá o en la Amazonia Colombiana. Las certificaciones para acreditar la experiencia deberán contener al menos la siguiente información: Nombre o razón social del contratante, Nombre de la	Equipo técnico de campo	Se evaluará la experiencia específica de los integrantes del equipo técnico de campo en la ejecución de procesos de levantamiento de información predial, trabajo comunitario, planificación predial u ordenamiento ambiental en el departamento de Caquetá, o, en general, en la Amazonia colombiana. Para efectos de este criterio, se tendrá en cuenta la experiencia territorial acreditada por los integrantes del equipo técnico de campo que cumplan con los requisitos mínimos de formación y experiencia establecidos en los requisitos habilitantes técnicos de los presentes Términos de Referencia. En consecuencia, el cumplimiento de los requisitos habilitantes no genera por sí mismo la asignación de puntaje; el puntaje se determinará exclusivamente con base en la acreditación de experiencia específica en el territorio señalado. La experiencia desarrollada en el departamento de Caquetá o en otros territorios de la Amazonia colombiana será considerada válida para efectos de este	20

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

No.	Criterio	Descripción	Soportes que debe presentar el proponente	Subcriterio	Forma de calificación	Puntaje máximo
			persona que expide la certificación, Objeto del contrato, Valor del contrato, Fecha de iniciación, Fecha de terminación. Adicionalmente, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 “Formato de reporte de los criterios de calificación” en la pestaña correspondiente a “criterio 2”.		criterio, siempre que corresponda a alguna de las actividades señaladas y se encuentre debidamente acreditada. El puntaje se asignará de acuerdo con el número de integrantes del equipo técnico que acrediten dicha experiencia territorial, así: ● Ocho (8) técnicos, veinte (20) puntos ● Seis (6) o siete (7) técnicos, quince (15) puntos ● Cuatro (4) o cinco (5) técnicos, diez (10) puntos ● Dos (2) o tres (3) técnicos, cinco (5) puntos ● Uno (1) o ningún técnico, cero (0) puntos	

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

No.	Criterio	Descripción	Soportes que debe presentar el proponente	Subcriterio	Forma de calificación	Puntaje máximo
3	Experiencia adicional del proponente	Evalúa la experiencia adicional a la acreditada en los requisitos técnicos habilitantes del proponente cuyo objeto o alcance comprenda actividades relacionadas con planificación predial, ordenamiento ambiental, gestión territorial, restauración,	El proponente deberá presentar certificaciones contractuales y/o los contratos con sus respectivas actas de liquidación que contengan como mínimo: Nombre o razón social del contratante, Nombre de la persona que expide la certificación, Objeto del contrato, Valor del contrato,	Experiencia adicional del proponente en la Amazonia colombiana distinta de la utilizada para acreditar los requisitos técnicos habilitantes	Se calificará la experiencia adicional del proponente, acreditada mediante contratos ejecutados en la Amazonia colombiana, cuyo objeto o alcance comprenda actividades relacionadas con planificación predial, ordenamiento ambiental, restauración, desarrollo rural participativo o fortalecimiento de capacidades comunitarias. No serán objeto de puntaje los contratos presentados para acreditar los requisitos técnicos habilitantes. El puntaje se otorgará así: ● Cinco (5) o más contratos, veinticinco (25) puntos ● Cuatro (4) contratos, quince (15) puntos ● Tres (3) contratos, diez (10) puntos	25

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

No.	Criterio	Descripción	Soportes que debe presentar el proponente	Subcriterio	Forma de calificación	Puntaje máximo
		conservación, desarrollo rural participativo o fortalecimiento de capacidades comunitarias en la Amazonia colombiana.	Fecha de iniciación, Fecha de terminación, Indicación del recibo a satisfacción del contratante. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 “Formato de reporte de los criterios de calificación” en la pestaña correspondiente a “criterio 3”.		• Dos (2) contratos, cinco (5) puntos • Un (1) contrato, un (1) punto • No acredita experiencia adicional, cero (0) puntos	
4	Oferta económica	Evalúa la propuesta económica presentada por el proponente.	El proponente deberá presentar oferta económica detallada discriminando costos directos e	Oferta económica	La propuesta económica de menor valor obtendrá el puntaje máximo establecido. Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:	15

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

No.	Criterio	Descripción	Soportes que debe presentar el proponente	Subcriterio	Forma de calificación	Puntaje máximo	
			indirectos, y debidamente firmada por el representante legal, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 “Formato de propuesta económica”.		Puntaje = (Valor de la propuesta más baja / Valor de la propuesta evaluada) × 15		
			TOTAL				100

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Los criterios aquí establecidos no serán subsanables.

El Instituto evaluará únicamente la información acreditada documentalmente por el proponente. No se asignará puntaje a información que no se encuentre debidamente soportada.

La información incompleta, inconsistente o que no permita verificar el cumplimiento de los criterios podrá no ser tomada en cuenta para efectos de asignación de puntaje.

El proponente deberá acreditar certificaciones adicionales o contratos con las respectivas actas de liquidación a las presentadas para los requisitos habilitantes de los presentes términos de referencia, que hayan sido ejecutados anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Los contratos podrán haber sido ejecutados en Colombia o en el exterior.

No se aceptan certificaciones en las que el proponente participe a modo de joint venture, consorcios o uniones temporales.

En el evento en que una sola certificación acredite varios contratos el proponente deberá allegar un documento adicional suscrito por el representante legal en el que se indique expresamente cuáles de los contratos se deberán tener en cuenta para acreditar los requisitos habilitantes y cuáles para acreditar la experiencia adicional.

Las certificaciones deberán contener al menos la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre de la persona que expide la certificación.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de iniciación.
6. Fecha de terminación.
7. Indicación del recibo a satisfacción del contratante.

Para que una persona jurídica sea seleccionada, deberá obtener un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos.

El Instituto no realizará análisis, clasificación o interpretación de documentos que no estén claramente indicados por el proponente, siendo su responsabilidad exclusiva la correcta presentación de la información según lo exigido en los presentes Términos de Referencia.

XIV. DESEMPATE

En el evento de existir empate en la calificación obtenida por los proponentes, el Instituto lo resolverá escogiendo la propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio No.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

2, si persiste el empate se escogerá la propuesta con mayor puntaje en el criterio No. 1, y de persistir el empate, este se resolverá a través de orden de llegada de las propuestas.

XV. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

En caso de requerirse aclaración sobre algún aspecto referente a los presentes términos de referencia y/o sus anexos y/o el resultado de la evaluación de las propuestas, la misma deberá formularse por escrito al correo electrónico convocatoriasabiertas@humboldt.org.co indicando el número de la convocatoria, en los plazos establecidos en el Cronograma detallado más adelante.

XVI. MECANISMO DE APLICACIÓN Y PLAZO

Los interesados deberán enviar los documentos requeridos, completos, foliados y en orden de acuerdo con el capítulo “XI. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR” de los presentes Términos de Referencia, dentro del plazo establecido, en caso contrario NO serán evaluados.

Los proponentes que no cumplan con los requisitos habilitantes no serán tenidos en cuenta dentro del proceso de selección. Así mismo, deberán enviar los documentos determinados en el capítulo “XIII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN”.

Los documentos se deben allegar a través del portal público que se destinó por el Instituto Alexander von Humboldt y deberán adjuntarse a través del siguiente link: http://intranet.humboldt.org.co/ofertas_activas.php. Posterior a ello, deberá diligenciar los campos requeridos en los cuales se solicita el nombre del proponente, su identificación y las observaciones, si las tiene.

En este espacio, los interesados, se comprometen a adjuntar la totalidad de los documentos requeridos en los presentes Términos de Referencia en un solo archivo adjunto en carpeta comprimida, la cual no deberá superar las cien (100) megas de tamaño.

Solamente se calificarán las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, con las especificaciones indicadas, así como los documentos solicitados dentro del plazo que se señala en los presentes términos. No se aceptarán propuestas parciales.

El Instituto podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones que estime necesarias, las cuales solo se considerarán en la medida que no impliquen modificaciones de la oferta económica y no afecten los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Cronograma de la convocatoria:

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO:	AGC-P-01-F-01
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA	VERSIÓN:	6
	FORMATO	TDR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA	FECHA DE EMISIÓN:	Agosto 2021

Publicación de proyecto de los Términos de Referencia:	26 de agosto de 2026
Observaciones a los Términos de Referencia:	Hasta el 28 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta observaciones a los Términos de Referencia:	1° de septiembre de 2026
Publicación Términos de Referencia definitivos:	2 de septiembre de 2026
Entrega de Propuestas y cierre de la convocatoria abierta:	Hasta el 10 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.
Evaluación de las propuestas:	Hasta el 16 de septiembre de 2026
Publicación de resultados de la evaluación:	17 de septiembre de 2026
Observaciones a los resultados de la evaluación:	Hasta el 18 de septiembre a las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones de los resultados de la evaluación:	21 de septiembre de 2026
Acta de selección y/o declaratoria desierta:	22 de septiembre de 2026

Anexos:

- Formulario No. 1: Carta de presentación de la propuesta.
- Formulario No. 2: Formato de Lista Restrictiva Lavado de Activos Persona Jurídica.
- Anexo No. 1: Requisitos Técnicos habilitantes.
- Anexo No. 2: Formato reporte criterios de calificación.
- Anexo No. 3: Formato propuesta económica.

Certifica la veracidad de la información

WILSON ARIEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Gerente del Centro de Soluciones Basadas en la Naturaleza

GISELE DIDIER LÓPEZ
Directora de Conocimiento